



MANUAL DEL ASPIRANTE AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES



PRESENTACIÓN

El Doctorado en Estudios Fiscales es un programa con orientación en investigación que pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), actualmente con registro 000625. Tiene como misión formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

Tomando en consideración las prioridades institucionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), se hizo una nueva reestructuración integral para incrementar su calidad comparativa en el ámbito nacional y alcanzar el nivel de excelencia que exige el CONACYT. En ese sentido, se trabajó en concentrar y aprovechar los conocimientos actualizados de la planta docente de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) para fortalecer el posgrado, constituyendo un programa pionero desde el 9 de marzo de 2007 a nivel Doctorado con objetividad en investigación fiscal, el cual se denominó Doctorado en Estudios Fiscales, y subclasificado en Desarrollo ante los criterios de CONACYT. Y desde 2013 con la vigencia de uno de los convenios internacionales de doble titulación con la cuna del derecho internacional como lo es la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca en España, único programa en México, que actualmente cuenta con egresados bajo este contexto de doble título Internacional en este orden Doctoral fiscal, hacendario y de análisis del Estado. Imitando e iniciando actualmente otras casas de estudio la réplica de este modelo ya probado desde hace 8 años en el Doctorado en Estudios Fiscales 000625 PNPC CONCYT-UAS. Siendo así que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) a través de su posgrado oferta en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, bajo la modalidad presencial el Doctorado en investigación en materia de Estudios Fiscales siguiendo tres Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC): Política fiscal, financiera y contable en las organizaciones. Marco jurídico tributario: Eficiencia, justicia y equidad recaudatoria. Y Hacienda pública: Sistemas tributarios, federalismo y transparencia fiscal.

Finalmente, en el presente manual se describe el plan de estudios y todas las etapas del proceso de admisión al programa de Doctorado en Estudios Fiscales.

Bienvenido a este Doctorado, que te permitirá continuar con tu preparación.

CONTENIDO

1. Plan de estudios	3
2. Proceso de admisión al programa de Doctorado	4
3. Fechas generales del proceso de admisión.....	4
4. Requisitos de Ingreso	5
4.1. Estudiantes extranjeros	6
4.2. Exámenes de conocimientos.....	6
4.3. Curso propedéutico	7
4.4. Entrevista.....	8
5. Beca CONACYT	8
6. Resultado del proceso de admisión	9
7. Costos del programa de Doctorado	10
8. Horario de clases	10
9. Egreso y obtención del grado de Doctor(a).....	11
10. Recomendaciones para elaborar la carta de exposición de motivos	12
11. Preguntas más frecuentes	13
12. Contacto	15
Anexo 1. Actividades de libre elección.....	16
Anexo 2. Perfil de ingreso.....	17
Anexo 3. Reglamento de becas CONACYT	18

1. Plan de estudios

El modelo curricular es basado en competencias, centrado en la investigación, para implementarse en modalidad escolarizado con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación como se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Concentración de créditos del DEF

Doctorado en Estudios Fiscales	Créditos
I Cuatrimestre	16
II Cuatrimestre	16
III Cuatrimestre	16
IV Cuatrimestre	16
V Cuatrimestre	16
VI Cuatrimestre	25
VII Cuatrimestre	25
VIII Cuatrimestre	25
IX Cuatrimestre	25
Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Tesis doctoral	40
Total de créditos	248

Concentración de créditos por ejes.

Eje	Créditos
Fundamentación Teórico metodológica de los estudios fiscales	48
Formación en el diseño de la investigación	40
Formación Doctoral en Investigación	100
Tesis	40
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	248



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
CULIACÁN ROSALES SINALOA, MÉX.



Fase Formativa	Fundamentación Teórico-metodológica	Diseño de la Investigación	Instrumentación de la Investigación
CUATRIMESTRE I	SEMINARIO DE FINANZAS PÚBLICAS Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	SEMINARIO DE POLITICAS PUBLICAS Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	SEMINARIO DE POLITICA FISCAL Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	SEMINARIO DE CONTRIBUCIONES I Total, Horas: 64 Créditos: 4		
CUATRIMESTRE II	SEMINARIO DE CONTRIBUCIONES II Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	ECONOMIA INTERNACIONAL FISCAL Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	SEMINARIO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I Total, Horas: 64 Créditos: 4		
Primer Coloquio de Investigación Créditos: 2			
CUATRIMESTRE III	GESTION TRIBUTARIA Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	ESTADISTICA APLICADA A LOS ESTUDIOS FISCALES Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	RENDICION DE CUENTAS Y NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCION Total, Horas: 64 Créditos: 4		

	SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II Total, Horas: 64 Créditos: 4		
CUATRIMESTRE IV		FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVEST. I. Total, Horas: 128 Créditos: 8	
		SEMINARIO DE POLÍTICA FISCAL AMBIENTAL Total, Horas: 128 Créditos: 8	
Segundo Coloquio de Investigación Créditos: 2			
CUATRIMESTRE V	Estancia Nacional	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVEST. II. Total, Horas: 128 Créditos: 8	
		SEMINARIO DE ESTRUCTURAS JURÍDICAS DE POLÍTICA FISCAL. Total, Horas: 128 Créditos: 8	
CUATRIMESTRE VI			SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I Horas: 400 Créditos: 25
CUATRIMESTRE VII	Estancia Internacional		SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II Horas: 400 Créditos: 25
Tercer Coloquio de Investigación Créditos: 2			
CUATRIMESTRE VIII			SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL III Horas: 400 Créditos: 25
CUATRIMESTRE IX			SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL IV Horas: 400 Créditos: 25
Cuarto Coloquio de Investigación Créditos: 2			
TESIS DOCTORAL Créditos: 40			
Actividades de libre elección (créditos): 20			
Coloquios de investigación 8			
CRÉDITOS TOTALES: 248			



Las actividades de libre elección se muestran en el Anexo 1.

2. Proceso de admisión al programa de Doctorado en Estudios Fiscales



3. Fechas generales del proceso de admisión

- Enero abre la convocatoria.
- Abril cierre de convocatoria.
- Abril-Mayo aplicación de exámenes: Exani III y ofimática.
- Junio curso propedéutico (4 semanas).
- Julio entrevistas de admisión ante el NAB¹.
- Julio publicación de resultados definitivos.
- Agosto (Tercer semana) inicio de clases.

Nota: derivado de la pandemia sucitada a nivel internacional el proceso de admisión se extiende por única ocasión hasta agosto de 2020.

¹ Núcleo Académico Básico del programa de Doctorado.

4. Requisitos de Ingreso

Abierta la convocatoria, debe hacer llegar a la coordinación del programa de Doctorado los documentos que se requieren para ser considerado aspirante. Los documentos se pueden entregar en copias o pdf en caso de ser aspirante extranjero y se mencionan a continuación:

1. **Solicitud de ingreso.** Se debe llenar en la página de internet del programa de doctorado a partir de la publicación de la convocatoria del año en el que aspira ingresar.
2. **Título de licenciatura y posgrado** (requisito indispensable, no en trámite o por tramitar).
3. **Certificado de estudios de licenciatura y posgrado**, con un promedio mínimo de 8 o su equivalente.
4. **Carta de autenticidad del certificado de licenciatura y posgrado** emitida por su institución de origen quienes hayan egresado de una universidad diferente a la UAS.
5. **Carta de exposición de motivos**, dirigido al Comité de Admisión del Doctorado en Estudios Fiscales. El formato es libre y no debe exceder de dos cuartillas. Quien aspire a Beca Conacyt debe anexar en su carta de exposición de motivos la razón por la cual Usted considera que debe ser favorecido con este beneficio y el lugar visualizado realizar su estancia académica investigativa de por lo menos un mes a nivel nacional y un mes a nivel internacional.
6. **Curriculum Vitae** acompañado de documentos probatorios ejemplo constancia de antigüedad o constancia de haber realizado otros estudios o asistido a congresos, certificaciones, etc. Así como premios o reconocimientos adquiridos a la fecha por publicaciones derivadas de investigaciones realizadas.
7. **Dos cartas de recomendación de académicos con el grado mínimo al que se aspira ingresar**, de su institución de origen.
8. **Carta que haga constar experiencia académica, investigación o laboral mínima de 2 años** en puestos de trabajo acordes al doctorado.
9. **Identificación oficial con fotografía** (INE o pasaporte vigente). En caso de ser extranjero debe presentar el documento que lo acredite como residente legal en México.
10. **Comprobante de dominio de inglés resultado de su examen TOEFL o equivalente al mínimo de 550 puntos.** Puede realizar la evaluación en cualquier institución que lo aplique, sólo debe entregar el comprobante rosa para aceptar ser aspirante al doctorado o el documento equivalente avalado por el centro de idiomas de la UAS.
11. **Aprobar examen del idioma español** en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma.

Se recomienda que revise el perfil de ingreso en el Anexo 2.

4.1. Estudiantes extranjeros

Si eres extranjero y cuentas con estudios oficiales de licenciatura y posgrado afines al programa de doctorado, el proceso de admisión es el siguiente:

1. Llenar la solicitud electrónica en el enlace o link que indique la convocatoria vigente.
2. Enviar los documentos señalados para el requisito de ingreso escaneados al correo electrónico señalado en la convocatoria.
3. En caso que no pueda presentarse a las evaluaciones indicadas en la convocatoria, es necesario notificar, y únicamente se le solicitará se presente al curso propedéutico el cual tiene una duración de 4 semanas aproximadamente, durante ese tiempo realizará los exámenes de Exani III, Ofimática y la entrevista de admisión. El comprobante de idioma TOEFL o su equivalente es un requisito de ingreso que ya debió haberse presentado en su país de origen de preferencia.
4. Al finalizar el curso propedéutico y con el resultado de las evaluaciones mencionadas en el punto anterior, se le informa si fue aceptado o rechazado al programa de Doctorado en Estudios Fiscales.
5. En caso de ser aceptado, se le entrega formalmente la “carta de aceptación”, con la cual puede iniciar su trámite migratorio (obtención de visa en la embajada de México ubicada en su país de origen).
6. Una vez que inicie clases en el programa de Doctorado debe realizar su trámite de revalidación de estudios en la Secretaría de Educación Pública ubicada en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Considerando sus apostillados y legalización correspondiente de todos estudios, desde educación básica.

Nota: Los costos de transporte, alimentación y hospedaje durante el proceso de admisión estarán a cargo del aspirante.

4.2. Exámenes de conocimientos

El proceso de admisión lleva a que presenten tres exámenes de conocimientos los cuales el costo de los mismos se publica en la convocatoria vigente y son:

El Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III) en Ciencias Administrativas es un examen que ofrece información para identificar a los aspirantes con mayor aptitud para lograr un buen desempeño en el primer ciclo escolar de los estudios de posgrado. Está dirigido a personas que habiendo concluido sus estudios de licenciatura o pregrado desean ingresar a programas de posgrado en institutos, universidades o centros educativos. Su propósito es establecer el nivel de potencialidad de los sustentantes para lograr nuevos aprendizajes. Mas información en: <http://www.ceneval.edu.mx/exani-iii>

- Examen Ofimática: Es un examen práctico en el cual resolverá ejercicios prácticos en la realización de textos con los criterios APA 7 Ma. Versión (Microsoft Word) y el desarrollo de funciones y herramientas especiales de Microsoft Excel.
- Examen TOEFL: Partiendo del hecho que el inglés es considerado el idioma de los negocios y que la mayoría de las publicaciones y hallazgos en el área económica - administrativa se hacen en este idioma, el programa del doctorado contempla como requisito de ingreso que el candidato no tenga problemas para leerlo, razón por la cual se solicita que alcance una puntuación mínima de 550 puntos. Se sugiere se realice el examen en el Centro de Idiomas de la UAS, el cual se aplica periódicamente y los resultados tardan en promedio dos semanas o en cualquier institución que aplique el examen TOEFL. Se recomienda que el aspirante realice este examen en el mes de noviembre para que tenga sus resultados tan pronto abra la convocatoria, ya que es un requisito de ingreso.
- Con los resultados de estas evaluaciones, el Comité de Admisión determinará quienes pueden ingresar a curso propedéutico y continuar con el proceso de admisión.

4.3. Curso propedéutico

Este curso tiene como objetivo, la preparación, orientación y selección de los aspirantes a ingresar al Doctorado en Estudios Fiscales, además, el aspirante obtendrá los conocimientos generales básicos, procedimientos y técnicas fundamentales para la elaboración del anteproyecto de tesis con orientación en investigación, que será sustentado ante un comité evaluador para el ingreso al programa de doctorado.

El curso se divide en dos módulos, el “Módulo I Computación (Word y Excel Avanzado)” tiene como objetivo conocer la aplicación de programas de office, que permitan realizar textos con los criterios de APA 7ta. Edición (Word) y, el desarrollo de funciones y herramientas especiales (Excel). El “Módulo II: Elaboración y exposición de anteproyecto de tesis con orientación en la investigación” consiste conocer los conceptos y criterios metodológicos que coadyuven en el desarrollo de habilidades y conocimientos para la elaboración del anteproyecto de tesis con orientación en investigación que será defendido ante un comité evaluador para el ingreso al programa de doctorado.

Como requisito para el curso propedéutico se solicita a los aspirantes presentarse con computadora portátil (laptop) con Microsoft Office 2013 o superior, para la realización de las actividades. Los días, horarios y costo del curso propedéutico deber ser consultados en la Convocatoria vigente.

4.4. Entrevista

Para la entrevista con el Comité de Admisión se le recomienda presentarse puntualmente a la hora indicada y con vestimenta formal. Los temas generales a tratar en la entrevista son: antecedentes académicos, de investigación, laboral y familiares; las razones que lo motivan a estudiar este posgrado, por mencionar algunos aspectos.

Si el aspirante considera obtener la Beca CONACYT, la entrevista también abarcará el nivel de conocimiento que se tiene del reglamento de Becas de CONACYT, disponibilidad para viajar y llevar a cabo una estancia nacional y otra internacional de por lo menos un mes cada una. El entrevistador emite su opinión de cada candidato al Comité de Admisión, que analiza la información global y determina su admisión al programa de doctorado.

5. Beca CONACYT

El reglamento de Becas CONACYT (Anexo 3) es el que establece los derechos y obligaciones de los becarios, así como la cancelación, suspensión, entre otras consideraciones. Respecto al otorgamiento de becas existen dos puntos importantes que debe conocer: primero, el número de becas a otorgar es limitado y es CONACYT quien determina para cada generación cuantas becas puede ofrecer para el total de aceptados, es decir, son limitadas. Segundo, en caso de estar interesado en obtener la beca CONACYT, debe cumplir con las implicaciones que conlleva ser Becario CONACYT y se da prioridad de postulación a aquellos aspirantes aceptados que obtuvieron los promedios más altos en las evaluaciones del proceso de admisión, por ejemplo, si se otorgan sólo 4 becas Conacyt se distribuirán cuatro becas a los mejores cuatro promedios del proceso de admisión son los postulados para otorgarse, siempre y cuando puedan cumplir el reglamento de becas CONACYT.

Las implicaciones que conlleva ser Becario CONACYT son:

1. Ser estudiante de dedicación exclusiva (asistencia a cubículo de investigación 6 horas diarias, independiente a la carga académica del programa de doctorado).
2. No tener relación laboral con alguna organización durante la vigencia de la Beca CONACYT, lo cual implica que el doctorante no trabaje y por tanto CONACYT los favorece con un Beca por el tiempo que dura el programa de doctorado (36 meses).
3. Mantener un promedio igual o superior a 8 en cada una de sus materias.
4. Cumplir con el pago de las colegiaturas mensuales e inscripción anual cuyo valor se indica en la convocatoria vigente.
5. Cumplir con la obtención del grado en un tiempo que no exceda los seis meses después de haber concluido los créditos académicos.

Es importante establecer que el Coordinador del programa, sólo postula al estudiante ante CONACYT, y éste organismo es quien determina la decisión final de otorgar la Beca.

6. Resultado del proceso de admisión

El resultado del proceso de admisión será notificado a través de un correo electrónico. En caso de ser aceptado al programa, se le informará el día y hora en la cual debe presentar sus documentos originales en la oficina de la Coordinación del DEF, con el objetivo de formalizar su ingreso al programa.

Es necesario mencionar que existen dos tipos de resultados:

- **Aceptado:** se da cuando el aspirante cumple con todos los elementos observados de manera satisfactoria por el Comité de Admisión.
- **Rechazado:** Cuando el candidato no cumple con el perfil de ingreso.

Una vez emitido el resultado por el Comité de Admisión del DEF, estos son inapelables y el aspirante deberá acatarlos al 100%.

7. Costos del programa de Doctorado.

Los costos aquí mencionados son sólo informativos con base en la Convocatoria 2020 y están expresados en pesos mexicanos, pueden variar a los expresados en la Convocatoria 2019 y de la siguiente en 2021.

Proceso de inscripción:

- Examen Toefl de Ingles: \$1,000.00
- Examen EXANI-III: \$900.00
- Examen Ofimática: Sin costo.
- Curso propedéutico: \$3,900.00

Colegiatura e inscripción:

- *Inscripción anual: \$4,200.00
- *Colegiatura mensual: \$2,500.00

* Estos costos son solo de referencia y pueden variar a los que se publicarán en la Convocatoria 2020-2023 y 2021-2024.

8. Horario de clases

Las clases son presenciales en el 2do piso del Edificio de posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y para la convocatoria 2020-2023 los días y horario de clases se muestra a continuación, así como los de tutorías del DEF:

• Días/clases	• Horario	• Días/tutorías en cubículos	• Horario
• Martes	• 17:00 a 20:00 hrs	• Lunes	• 10:00 a 14:00 hrs
• Jueves	• 17:00 a 20:00 hrs	• Miercoles	• 10:00 a 14:00 hrs
• Sábados	• 08:00 a 14:00 hrs.	• Viernes	• 10:00 a 14:00 hrs.

9. Egreso y obtención del grado de Doctorado

Para obtener el grado de Doctor(a) en Estudios Fiscales una vez acreditado el programa al 100 %, con estancias cubiertas y producción requerida previa, se lleva a cabo mediante el desarrollo de un trabajo de investigación cuyo producto sea una Tesis, la cual será defendida en un examen de grado, frente a un jurado de cinco integrantes: el director (a) de tesis, codirector y tres lectores críticos, las modalidades de obtención de grado son:

- **Titulación por tesis y su defensa en un examen de grado:** el cual consiste en identificar un problema del orden de los estudios fiscales, en una realidad concreta en tiempo y espacio, cuyo análisis y planteamiento, aunado al conocimiento teórico y práctico adquirido, en profundidad de la investigación contribuya con soluciones innovadoras orientadas a la eficiencia, eficacia, mejores prácticas, aportaciones a la legalidad, productividad, competitividad de una organización pública o privada en materia económica, financiera o fiscal. O de fortalezas de rendición de cuentas, contribuciones al erario justa y equitativa al patrimonio de la persona física o moral, con sistemas tributarios tecnológicos innovadores y de concreción anti corrupción al Estado Mexicano y otros países.

10. Recomendaciones para elaborar la carta de exposición de motivos

¿Qué es una carta de exposición de motivos?

Más que cartas, son ensayos breves que, por lo general, responden a preguntas específicas formuladas por la institución, por ejemplo: ¿Cuál es tu formación previa? ¿Por qué deseas estudiar ese programa en investigación en específico? ¿Cuáles son tus expectativas? Los miembros del comité de selección evalúan estas presentaciones escritas, así que, uno de los objetivos de las cartas es convencer con argumentos sólidos de que eres el mejor candidato para el programa de doctorado.

Recuerda incluir:

- Tus intereses académicos, de investigación, laborales y/o personales.
- Tu experiencia en investigaciones y publicaciones previas, profesional y su relevancia para lo que deseas realizar.
- Los objetivos particulares que pretendes alcanzar al realizar estudios de doctorado.
- Otra información que consideres relevante o distintiva y que te presenta como el candidato idóneo para ser beneficiado.
- Cualquier ventaja o cualidad que te distingan de otras personas interesadas en el programa.
- Mencionar si estas interesada (o) en obtener la Beca CONACYT.

Algunos aspectos a considerar:

- Que tus intereses y habilidades correspondan con las exigencias de la Universidad y su oferta académica.
- Sé breve, conciso y trata de exponer de la manera más sencilla las razones que te animan a solicitar la beca y/o la aceptación.
- Cuida la ortografía y la redacción de la carta. Utiliza diferentes sinónimos para evitar repeticiones y sensación de poca riqueza de vocabulario y por lo tanto, poca capacidad de fluidez verbal. Haz uso de un lenguaje académico, evita el uso de coloquialismos.
- No existe un formato establecido para la carta de exposición de motivos, pero debes tener en cuenta que debe ser breve (de una a dos cuartillas, por cuartilla se entiende una hoja impresa con una media de 250 palabras).
- No utilices dobles espacios.

11. Preguntas más frecuentes

1. No tengo el promedio mínimo de 8 en la licenciatura o pregrado, ¿Existe la posibilidad de ingresar al DEF?

R: El promedio de 8 es un requisito de ingreso fundamentado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UAS, razón por la cual no se puede ingresar con un promedio por debajo del mismo.

2. Mi título está en trámite, pero soy egresado de la UAS, ¿Puedo aplicar?

R: No, es requisito de ingreso el título. Si Usted es recién egresado o acaba de tramitar su título de estudios previos de posgrado, se le recomienda que aplique el siguiente periodo.

3. En caso de no alcanzar los puntos requeridos en el examen TOEFL, ¿Puedo ingresar y aplicarlo de nuevo en el transcurrir del primer año, bajo la condición de ingresar a un curso de inglés?

R: No, por tanto se le recomienda que mejor tome el curso de un año y aplique el siguiente periodo. El cumplir con 550 puntos en el TOEFL es requisito de ingreso, con la finalidad de garantizar que Usted aprovechará al máximo su estancia en el programa de Doctorado.

4. Trabajé como académico durante mis estudios de maestría o después de ello, por tanto cumplo con el requisito de la experiencia.

R: Si, se recomienda experiencia previa académica o de investigación por lo que es comprobable después de haber egresado de su posgrado con título y certificado correspondiente.

5. ¿Qué tan frecuente se publica la convocatoria de ingreso al DEF?

La convocatoria se publica anualmente y abre normalmente en la segunda quincena del mes de enero.

6. ¿Cuántos alumnos son aceptados en cada convocatoria?

R: Anualmente se aceptan entre 3 a 6 estudiantes por toda la generación, cuidando la proporción de nacionales y extranjeros y los de inclusión de género.

7. ¿En qué momento se elige la línea de generación y aplicación del conocimiento?

R: Debe tener bien definida la línea de generación y aplicación del conocimiento, desde que tienes la intención de entrar al programa de doctorado, y estas son siguiendo tres Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC):

-Política fiscal, financiera y contable en las organizaciones.

-Marco jurídico tributario: Eficiencia, justicia y equidad recaudatoria.

-Hacienda pública: Sistemas tributarios, federalismo y transparencia fiscal.

E indicarlo en la solicitud de admisión.

8. ¿Cómo puedo obtener Beca Conacyt?

R: Debes informar que deseas ser Becario Conacyt, porque el número de becas a otorgar por generación es limitado, es decir, se otorgan a quienes obtengan los mejores resultados del proceso de admisión del DEF.

9. Me han comentado que puedo solicitar beca CONACYT y no dejar de trabajar, eso es posible en la UAS?

R: No, Usted firma un documento de exclusividad y, la becas tienen un reglamento, en caso de violación al mismo, el reglamento de becas de CONACYT establece que su beca debe ser cancelada. Por otra parte, el DEF cuenta con un plan de actividades complementarias para los becarios CONACYT mismo que se desarrolla durante las mañanas.

10. Estoy trabajando y quiero aplicar a Beca CONACYT, pero no cotizo en el IMSS ni ISSSTE, ¿Puedo aplicar?

R: La beca CONACYT es para estudiantes de tiempo completo por lo que Usted no debe estar trabajando, por tanto no es candidato para este tipo de beca.

11. ¿Puedo ingresar si tengo una licenciatura y posgrado oficial de maestría que no es afín a las ciencias administrativas y/o a los estudios fiscales?

R: En caso de haber egresado de una licenciatura o posgrado con perfil diferente al programa, el aspirante debe comprobar que tiene conocimientos en el área de las ciencias administrativas y/o fiscales, del derecho, económicas o financieras, y/o experiencia académica, en la investigación, profesional comprobable de al menos un año en áreas afines al programa del doctorado.

12. Contacto



DR. RUBÉN ANTONIO GONZÁLEZ FRANCO
Coordinador del programa de Doctorado en Estudios
Fiscales ante CONACYT
Facultad de Contaduría y Administración

Domicilio: Blvd. Universitarios y Av. de las Américas.
Módulo IV, Ciudad Universitaria. Culiacán, Sinaloa,
México.

Tel. (667) 752.1859
Email: franco@uas.edu.mx,
estudiosfiscales@fca.uas.edu.mx

Más información en:
<http://fca.uas.edu.mx>
<http://defiscal.posgrado.fca.uas.edu.mx>

Anexo 1. Actividades de libre elección

De acuerdo con nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios objetivos educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección los cuales tienen valores en créditos académicos que los estudiantes de doctorado deben desarrollar durante los nueve cuatrimestres y, estar relacionadas con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas. De estas actividades los estudiantes deberán cubrir un mínimo de 20 créditos al finalizar el programa de Doctorado en Estudios Fiscales.

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 2 constancias por ciclo escolar.</i>	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis <i>(se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	1
Ponencia en congreso nacional de investigación. <i>(Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	2
Ponencia en congreso internacional de investigación. <i>(Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) <i>(Se aceptará carta de aceptación del artículo).</i>	10
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	3
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Anexo 2. Perfil de ingreso

El programa se dirige a aspirantes de México y del extranjero egresado de un programa de un posgrado a nivel maestría mínimamente afín al programa de Doctorado, que se desempeñen o interesen en profundizar en la investigación y fortalecer sus estudios integrales para la aplicación y publicación de resultados y artículos de impacto.

Conocimientos en:

- Metodología en investigación; del orden de análisis de los estudios fiscales; Contables; Financieros, de auditoría, hacienda, federalismo, gasto público; Entorno económico; Régimen legal y fiscal; de Negocios y comercio internacional, aduanas, comercio exterior, anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas y otros.
- Dominio del idioma inglés y español. Y de otros como el italiano, francés, portugués, chino, etc.

Además, los aspirantes deberán mostrar:

- Haberse desempeñado como académicos, investigadores o profesionales con publicaciones previas con método científico, en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, fiscal, el derecho, la economía, etc.
- Haber cursado estudios en ciencias administrativas y/o de acuerdo a esta fenomenología de subclasificación del CONACYT.
- Compromiso y responsabilidad para cursar el Doctorado y realizar en tiempo y forma todas las demás actividades en materia de investigación y sus publicaciones comprometidas que se soliciten.
- Conocimiento sobre un proyecto de investigación (a evaluarse mediante el anteproyecto).
- Habilidades para el manejo de computadora e internet.
- Competencia para comprender textos escritos en el idioma Inglés.

Actitudes y valores:

- Honestidad, perseverancia, así como espíritu crítico y autocrítico.
- Sentido de responsabilidad y compromiso de tiempo completo con sus estudios de doctorado.
- Actitud proactiva.

Anexo 3. Reglamento de becas CONACYT

REGLAMENTO DE BECAS CONACYT CAPITULO V De los Derechos y Obligaciones de las Partes

ARTICULO 18. El CONACyT estará obligado frente a sus contrapartes en los términos del Convenio de Colaboración que suscriba, y frente a los aspirantes y becarios en los términos de la Convocatoria y del Convenio de Asignación a:

- I. Otorgar los recursos convenidos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos;
- II. Informar a los becarios y, en su caso, a la institución receptora, cuando ocurran cambios en los tabuladores o surta efecto alguna modificación de la beca;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos previstos en los convenios correspondientes, requiriendo la documentación e informes que resulten necesarios para el efecto;
- IV. Suspender la beca o apoyo en los casos previstos en el artículo 24 del presente Reglamento;
- V. Cancelar la solicitud o beca otorgada, cuando el aspirante, becario, contraparte, institución, empresa u organismo incurran en omisión o falsedad en la información y/o documentación proporcionada, así como en los supuestos a que se refiere el artículo 25 del presente Reglamento, y
- VI. Las demás que establece el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

ARTICULO 19. Al becario le corresponderá, además de cumplir con el objetivo para el cual se le asigna la beca o apoyo, lo siguiente:

- I. Suscribir el Convenio de Asignación correspondiente;
- II. Iniciar el programa de estudios o proyecto aprobado en la fecha acordada con el CONACyT, conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación correspondiente;
- III. Aplicar el importe de la beca para cubrir los conceptos para los que le fueron otorgados, conforme al Convenio de Asignación correspondiente;
- IV. Sujetarse a los procedimientos de seguimiento que establezca el CONACyT;
- V. Mantener la calidad académica o de desempeño, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria o Convenio de Colaboración que dio origen a la beca;
- VI. Mantener la calidad académica o de desempeño previstos en el Programa de Estudios, o proyecto aprobado, respetando en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución o empresa en la que realicen los estudios o proyecto durante el plazo que dure la beca;
- VII. En caso de que el becario deba realizar sus estudios o proyecto fuera del país o becario extranjero que realice sus estudios en México, deberá respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del país anfitrión, así como abstenerse de participar en cualquier tipo de evento de carácter político o manifestación;

- VIII. Verificar que su tutor o la institución por medio de la persona facultada, envíe al CONACYT los informes de avance en el desarrollo de los estudios o del proyecto, los cuales podrán acreditarse con la evaluación del desempeño o reporte de calificaciones, en los plazos que se establezcan en el Convenio de Asignación o en los procedimientos que al efecto el CONACYT publique en su página electrónica; así como entregar al CONACYT dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca, copia del documento que acredite, en su caso, la obtención del grado o el logro de los objetivos del proyecto apoyado;

Fracción reformada DOF 21-10-2009

- IX. Los becarios que realizaron estudios en el extranjero, deberán acreditar al CONACyT su regreso al país, dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la conclusión de la beca o de obtención del grado o conclusión del proyecto objeto de la beca o del apoyo;
- X. Mantener actualizados sus datos domiciliarios y de contacto ante el CONACyT;
- XI. Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACyT como patrocinador en los productos generados durante su programa de estudio o de proyecto, y
- XII. Las demás que establezca la Convocatoria, los Convenios y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 20. A la contraparte con la que CONACyT celebre Convenios de Colaboración y a las instituciones, empresas y organismos en donde el becario realiza el programa de estudios o proyecto objeto de la beca o de apoyo le corresponderá:

- I. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio correspondiente.
- II. Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los becarios, informando a CONACyT en el momento y en la forma que le sea solicitado.

CAPITULO VII

De la Suspensión, Cancelación de la Beca y de la Conclusión de la Beca

ARTICULO 24. Serán causas de suspensión de beca o de apoyo, entre otras, las siguientes:

- I. Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca y lo previsto en el artículo 19 del presente Reglamento;
- II. Cuando el becario lo solicite, con autorización de su institución, nacional o extranjera;
- III. Cuando el becario sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite.

Durante el plazo de suspensión, el CONACyT no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el instrumento de asignación de beca.

En el caso previsto en la fracción I del presente Artículo, la beca se reinstalará una vez que se acredite ante el CONACYT el cumplimiento de las obligaciones omitidas. Cuando el Becario acredite que la suspensión no fue por causas imputables a él, el CONACYT podrá restituir al mismo, en caso de contar con suficiencia presupuestal, el monto de las asignaciones no otorgadas, respecto del plazo justificado.

En los casos a que se refieren las fracciones II y III, del presente Artículo, el CONACYT, con base en la solicitud formulada –considerando la posibilidad de que puedan ser reanudados los estudios o proyecto que desarrolla el becario concluida la contingencia- la disponibilidad presupuestal y el dictamen que emita el evaluador o la comisión de evaluación correspondiente, emitirá su resolución dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación. En caso de no emitir respuesta, ésta se considerará como aceptada para los efectos correspondientes.

En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión, ésta podrá ser por un plazo máximo de hasta 24 meses.

En los casos previstos en las fracciones II y III de este artículo, el becario deberá solicitar de manera expresa al CONACYT la reanudación de la beca. En caso de que el CONACYT resuelva de manera positiva la solicitud, además de reanudar la beca, podrá adicionar a la vigencia de la misma un periodo igual al plazo de la suspensión, señalando los requisitos y condiciones que el becario habrá de cumplir para su formalización.

El Becario contará con un plazo de 12 meses contados a partir del término de la vigencia de la beca, para solicitar su reanudación, en caso de no hacerlo, se procederá a la cancelación de la misma de forma automática.

Artículo reformado DOF 21-10-2009

ARTICULO 25. Serán causas de cancelación de las becas las siguientes:

- I. Por fallecimiento del Becario;
- II. Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al becario la continuación de los estudios o proyecto para el cual se le otorgó la beca;
- III. Por haber omitido información relevante que el becario debió aportar al CONACyT y con ello propicie error en las decisiones emitidas por el Consejo; proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación de beca, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla la beca;
- IV. Cuando la institución nacional o en el extranjero, contraparte, empresa u organismo lo solicite en forma expresa debidamente justificada;
- V. Cuando el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca;
- VI. Cuando el becario suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios en la modalidad de beca de formación, o suspenda el desarrollo del proyecto que realiza en cualquiera de las otras modalidades de beca;
- VII. Cuando el becario realice un cambio de institución, de grado o de programa de estudios en la modalidad de Beca de Formación o de proyecto en cualquiera de las demás modalidades, sin contar con la aprobación expresa del CONACyT;

- VIII. Cuando el becario no enmiende una falta que hubiese ameritado suspensión de la beca o del apoyo, y en el plazo que se le otorgó ésta no haya sido subsanada;
- IX. Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita el Comité de Evaluación correspondiente;
- X. Por incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables, y
- XI. Cuando el becario se encuentre privado de su libertad por sentencia que haya causado estado, sin derecho a la conmutación de la pena.

Artículo 26. En los casos a que se refiere el artículo 25, el CONACYT por conducto de la Dirección Adjunta responsable de la convocatoria o convenio de colaboración que dio origen a la beca, emitirá la resolución de cancelación, y en su caso, cuando exista responsabilidad imputable al becario, la aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento.

El Becario podrá solicitar ante la Dirección Adjunta que le emitió la resolución, la reconsideración acompañando a la solicitud la justificación y documentación que estime conveniente. El CONACYT, previo dictamen del evaluador o comisión de evaluación, emitirá su resolución dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación.

Artículo reformado DOF 21-10-2009